

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREATIVIDAD Y DISEÑO DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES. EXPEDIENTE CONTR 2026/75911

Expediente: 30/2026

Título: "Prestación de servicios de planificación, creatividad y diseño de la campaña de sensibilización en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables "

Código NUTS del lugar principal de ejecución: E61 Andalucía

Código CPV:

79341000-6 Servicios de publicidad

79822500 -7 Servicios de diseño gráfico

92111260-2 Producción de videocintas informativas

Procedimiento de adjudicación: Abierto

- 1.- Antecedentes
- 2.- Metodología de aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y parámetros para considerar una oferta anormalmente baja
- 3.- Valoración de las ofertas
- 4.- Resumen de las ofertas presentadas

1.- ANTECEDENTES

Una vez realizada la valoración del sobre número 2 sobre la aplicación de criterios de adjudicación que dependen de juicios de valor, la mesa de contratación con fecha de 20 de mayo de 2026, procedió a abrir el sobre número 3 para la correspondiente valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de los licitadores que han pasado a esta fase:

- 1.- GRUPO CONSIDERA S.L.
- 2.- HAGO LO QUE QUIERO S.L.
- 3.- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L.
- 4.- TRICICLO PUBLICIDAD S.L.
- 5.- DOS PUNTOS AN INTERNET COMPANY S.L.
- 6.- CRONICA COMUNICACION S.L.
- 7.- FDEEQUIS COMUNICACION S.L.
- 8.- INNN 360 SL
- 9.- TALLER DE IDEAS PARA LA RED S.L.



JAVIER UBEDA RUIZ		25/05/2026	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJA7UMYB46XZ6CH69NL5QNPBQD69	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y PARÁMETROS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

2.1- Proposición económica

$$x = \max \times \frac{2}{1 + \exp\left(\frac{Of - OMB}{PL}\right)}$$

siendo,

- X = Puntuación de la oferta Of
- Max = Puntuación máxima
- PL = Presupuesto de Licitación
- OMB = Oferta Más Baja entre las admitidas
- Of = Oferta concreta que se quiere puntuar
- Exp = abreviatura de “función exponencial”

2.2.- Mejoras

- Realización de un making of de la campaña para difundir a través de Redes Sociales y en paginas web relacionadas con la temática. Montaje largo de 1-2 min y un montaje mas breve para redes sociales. Formatos mp4 o mov. (2,5 puntos).

- Desarrollo de tres adaptaciones adicionales de la linea creativa genérica centrada en la sensibilización sobre los valores de la conciliación y corresponsabilidad: Campaña dirigida a la sensibilización en el mundo rural (pagina y media pagina de prensa, banner vertical y horizontal y adaptación a exterior) y Campaña dirigida a jóvenes de 16 a 24 años (Prensa formato horizontal y vertical, Banner horizontal y vertical) con exterior y adaptación a video en Redes Sociales y campaña dirigida a un público masculino en general (2,5 puntos).

- Se valorará que la entidad licitadora cuente entre el personal que forma parte del equipo mínimo exigido adscrito al contrato, con una persona que pueda acreditar ser agente de igualdad, esté en posesión del título de técnico superior en promoción de igualdad o acredite haber cursado y superado un mínimo de 250 horas de formación en materia de igualdad, impartida por alguno de los siguientes organismos públicos oficiales: Instituto Andaluz de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública, escuelas oficiales de formación de las comunidades autónomas, ministerios y/o sus departamentos adscritos, administraciones autonómicas, administraciones locales, universidades, o formación impartida en el marco del acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas. (1 punto).

2.3.- Ofertas anormalmente bajas

Se considerara que la oferta presentada es anormalmente baja cuando se cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

JAVIER UBEDA RUIZ		25/05/2026	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJA7UMYB46XZ6CH69NL5QNPBQD69	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se considerará que la proposición no podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en el caso de que sea inferior al coste laboral derivado del Convenio Colectivo aplicable, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1.- Ofertas económicas económicas presentadas:

Licitador	Oferta económica de la empresa (Of)
Grupo Considera	54.500,00 €
Hago Lo Que Quiero	58.000,00 €
Imagina Andalucía	46.000,00 €
Triciclo Publicidad	51.680,00 €
Dos Puntos	44.300,00 €
Crónica Comunicación	43.000,00 €
Fdeequis Comunicación	55.995,00 €
Innn 360	62.218,00 €
Taller De Ideas	59.864,35 €



3.2.- Ofertas anormalmente bajas:

Tras la aplicación de los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja, el resultado es el siguiente:

	Oferta económica de la empresa (Of)	Inferiora límite laboral	En situación de baja según parámetros 4 o más licitadores
Grupo Considera	54.500,00 €	No	-
Hago Lo Que Quiero	58.000,00 €	No	-
Imagina Andalucía	46.000,00 €	No	-
Triciclo Publicidad	51.680,00 €	No	-
Dos Puntos	44.300,00 €	No	Baja
Crónica Comunicación	43.000,00 €	No	Baja
Fdeequis Comunicación	55.995,00 €	No	-
Innn 360	62.218,00 €	No	-
Taller De Ideas	59.864,35 €	No	-

4.- RESUMEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Como se desprende del resumen anterior, los licitadores CRÓNICA COMUNICACIÓN S.L. Y DOS PUNTOS AN INTERNET COMPANY S.L. presentan ofertas anormalmente baja al encontrarse dentro del criterios de presunción de anomalía establecidos.

Por lo que procedería el requerimiento a las empresas licitadoras indicadas, cuyas proposiciones económicas resultan anormalmente baja conforme a lo definido en el PCAP, a fin de que justifiquen de manera motivada y detallada la viabilidad de sus ofertas. A tal efecto, deberán aportar el catálogo de herramientas, la descripción de los procesos, así como cualquier otra información o documentación que estime pertinente y resulte relevante para sustentar dicha justificación, acreditando especialmente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio colectivo de aplicación, de las contrataciones accesorias y de los demás costes de producción gráfica y audiovisual establecidos como costes directos en el PCAP para la determinación del precio del contrato.

EL JEFE DEL SERVICIO DE VOLUNTARIADO

Fdo. Javier Úbeda Ruiz

JAVIER UBEDA RUIZ		25/05/2026	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJA7UMYB46XZ6CH69NL5QNPBQD69	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	